



Cuenca, 14 de octubre de 2015

Señores

**ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A.
EN LIQUIDACIÓN**

Presente.-

De mis consideraciones:

El proceso de liquidación continúa paso a paso de tal forma que no se presenten inconsistencias y se sustenten los requisitos legales lo mejor posible, y a su vez sea posible terminar todos los temas en los que la compañía estaba relacionada como acreedor o como deudor. A continuación se explica en líneas generales los temas importantes de este proceso que no ha tenido inconvenientes importantes, desde la venta de inventario realizable, el término de las relaciones laborales, los pagos a acreedores a corto plazo, la liquidación de activos fijos y el pago de la deuda a largo plazo.

Previamente y conforme a lo dispuesto en la Junta de Accionistas arrancó el proceso con la escritura de disolución, la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, la inscripción de nombramientos y notificaciones a las entidades correspondientes para que en caso de ser necesario activen los procesos previstos.

1 de 6



INSERMET S.A.
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A.

Las pérdidas generadas durante muchos ejercicios financieros de la empresa, comprometieron de manera importante el patrimonio de los accionistas de manera negativa, quienes lenta pero constantemente acumularon pérdidas que rebasaron dicho patrimonio. Las pérdidas en Valtorre antes del cambio de nombre a Insermet fueron por (\$456,338.87) y las pérdidas de Insermet hasta este 2015 (con Valtorre incluido) significan (\$906,224.87), mientras por otro lado el capital social en la empresa es de \$250,200.00. Al tener pérdidas mayores al 50% del capital social más las reservas la Intendencia de Compañías de Cuenca procedió a notificar con esta causal de disolución, este tema fue tratado y aceptado en la Junta de Accionistas razón por la cual se inició este proceso.

Respecto de las obligaciones a corto plazo se logró finiquitar todos los pendientes, sin contratiempos con los diferentes acreedores. El tema muy complicado de cancelar resultaba la obligación de largo plazo. La empresa acreedora notificó formalmente en una carta la resolución de la Junta de Accionistas de dicha empresa para que se realice el pago de esta obligación, ya sea en efectivo o aceptando como dación en pago bienes que cubran el monto de la deuda. Además fue la única que envió una carta respecto de la publicación realizada en diario "La Tarde" sobre notificaciones de acreedores por lo que solicitó la cancelación en otra instancia más.

Los inventarios o activo realizable se vendieron con su factura y respectivo cobro, por tanto no existe actualmente materia prima, producto en proceso ni producto terminado; en este tema lo importante era no quedarse con ítems muy difíciles de colocar, y que luego hubiese significado venderlo a precios de remate. Para ello



INSERMET S.A.
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A.

nos basamos en un avalúo de bienes que se contrató con Perito calificado en el organismo de control respectivo.

Los vehículos también se vendieron con su respectiva factura y cobro total, además de elaborarse los contratos correspondientes debidamente notariados con lo que se protocolizaba la transferencia de dominio, de esta manera la empresa en todas las entidades referidas a vehículos no es propietaria de ninguno, no tiene juicios, ni multas, menos pagos pendientes; respecto de los vehículos de los que alguna vez fue propietaria.

Existía una hipoteca sobre el bien inmueble de la empresa la misma que se canceló haciéndose el levantamiento de la hipoteca en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

La empresa (como Valtorre), tenía inscritas desde hacía muchos años prendas industriales en el banco, estas prendas se cancelaron y levantaron en el Registro Mercantil.

El tema de las relaciones laborales es algo muy sensible, se hizo un trabajo metódico y constante que significó algo más de un año de mucho esfuerzo y tino, ajustado siempre a la normativa legal vigente. El resultado final fue el término sin litigios de las relaciones laborales con cada uno de las personas que en su momento formaron parte de la empresa. De tal manera que actualmente la empresa no tiene relación laboral con persona alguna, ni tampoco asuntos pendientes con la seguridad social, ni el ministerio correspondiente; todo esto se puede confirmar, pues desde el término de este proceso no hemos recibido ni de manera formal, peor informal notificaciones respecto de reclamos posteriores.

Man



INSERMET S.A.
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A.

A fin de cumplir la obligación con la Compañía acreedora "LOJAGAS C.I.E.M." se entregó en dación en pago el bien inmueble. Para concretar este pago se celebró una escritura de Compraventa del Inmueble por el valor de (\$ 983,109.98). Así mismo en el convenio privado de dación en pago, consta que con esta negociación se cancelaba a favor de la "acreedora" el valor correspondiente al capital que era (\$833,413.55) y el valor por intereses que se negoció y reconoció en los mejores términos por (\$149,696.43).

Conforme lo determinado por la Ley, se transfirió los bienes muebles mediante compraventa recibiendo el dinero en efectivo por esta transacción la cantidad de (\$291,367.00) el mismo que nos ha permitido liquidar pequeñas deudas aún pendientes como tributos y gastos de liquidación, y cuyo sobrante permitirá que se pueda hacer efectivo el pago del haber social a favor de los Accionistas.

Se han realizado todos los pagos a proveedores, de tal forma que no existe obligación alguna en este tema. Todas las obligaciones a corto plazo se encuentran liquidadas, no hay nada pendiente. Se liquidaron pendientes con los bancos, no hay temas de deudas con Etapa, ni la Centrosur.

Servicio de Rentas Internas

Todas las declaraciones al SRI se han hecho en las fechas correspondientes respecto a todos los impuestos incluso generados en el transcurso de este proceso de liquidación, por tanto en este momento no tiene la empresa ningún valor pendiente de pago, ni tampoco notificaciones o procesos que deba atender con esta entidad.

[Handwritten signature]



INSERMET S.A.
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A.

Instituto Nacional de Contratación Pública

Conforme lo previsto en la ley y respecto del pedido de la Intendencia de Compañías de Cuenca, se confirmó que la empresa no tenía al inicio de la presente liquidación contrato vigente alguno con el sector público; ni tampoco conflictos legales de naturaleza alguna con ninguna entidad que contrate a través de este instituto.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Respecto de la seguridad social no existe ningún tipo de glosa, deuda o pendiente; se hicieron todos los avisos de salida correspondientes de tal forma que al momento este tema está completamente resuelto, y durante el tiempo que ha pasado tampoco hemos recibido notificaciones del IESS.

Municipio de Cuenca

A la municipalidad se le han cancelado todos los impuestos generados para la clave catastral correspondiente, de tal forma que no está pendiente obligación alguna y todo se ha pagado todo hasta el año 2015.

Superintendencia de Compañías

Se ha presentado a esta dependencia todos los sustentos necesarios para avalar este proceso de liquidación, de tal manera que no existe ningún requerimiento pendiente en este momento.

Finalmente, luego de este largo proceso de liquidación los temas han llegado a su fin, queda al momento un depósito en la cuenta corriente de la empresa en una



INSERMET S.A.
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A.

entidad bancaria por \$285.865.27 que a su vez representa todo y el único activo de la empresa; no existen pasivos de ningún tipo y por esta razón este es el patrimonio que queda a disposición de los accionistas. Conforme a la convocatoria de la Junta de Accionistas prevista en este día le corresponde a esta aprobar el balance final y el haber social que corresponde a cada uno de los accionistas para dar por terminado el proceso de Liquidación y de manera definitiva la cancelación de la compañía Industrias y Servicios en Metal Insermet S.A. conforme a los requisitos conforme lo determina la Ley.

Atentamente,

Rumiñahui Loaiza Lange

LIQUIDADOR PRINCIPAL

Se adjuntan como DOCUMENTOS habilitantes de este Informe los siguientes:

1. Balance final de liquidación
2. Distribución de haber social